

**AVISO NOTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR. (ORDEN DE COMPARENDO EXTENDIDO POR AUTORIDAD DE TRANSITO)**

La Secretaria de Tránsito y Transporte de La Ciudad de Armenia de conformidad ARTÍCULO 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar el ( los) siguiente (s) oficio (s) : (Se publica copia íntegra).

ORDEN	OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCION	CONTACTO-CELULAR	MOTIVO DE LA PUBLICACIÓN POR AVISO	N° DE IDENTIFICACIÓN	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO - MOTOCICLETA
1	ST-PTM-IT-006590	14 DE JUNIO DE 2024	ELVIA MARINA VELANDIA SANCHEZ	PARCELACION LAS DELICIAS CS#2 VDA LA BELLA-CALARCA Q	3148697603	NO RESIDE	41901631	6300100000004 1161985 INFRACCIÓN C02	FWX186

**AUTORIDAD QUE EXPIDIO EL OFICIO:** Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia- Inspección de Tránsito

**FUNCIONARIO:** SULENY OCAMPO QUINTERO

**CARGO:** Inspectora de Tránsito

**RECURSOS QUE PROCEDE:** Ninguno

En consecuencia, se procede a publicar copia íntegra de los oficios relacionados en el cuadro anterior.

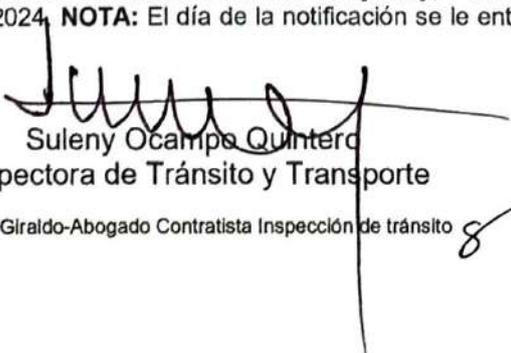
**MOTIVO:** Para publicar en la página Web de la Alcaldía de Armenia, enviado a los (7) días del mes de noviembre de 2024.

Se le informa al ciudadano (s) que dispone de **(10)** días, contados a partir de la publicación del presente aviso, para solicitar apertura del proceso contravencional, de lo contrario el proceso seguirá su curso.

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

Lo anterior en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando el alcance al artículo 69 – notificación por aviso, se encontró que el propietario no proporciono una dirección completa para notificaciones, ni correo electrónico.

Este aviso se publica con copia íntegra de la notificación personal, durante cinco (5) días en la página web de la Alcaldía de Armenia y en la cartelera de la Secretaría de Tránsito y Transporte, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida. Se fija hoy, 7 de noviembre de 2024 y se desfija el día 13 de noviembre de 2024. **NOTA:** El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.

  
Suleny Ocampo Quintero  
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyector/ Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo-Abogado Contratista Inspección de tránsito



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q. CP 63004  
Contacto (6) 7417100. Correo Electrónico [transito@armenia.gov.co](mailto:transito@armenia.gov.co)



630010000000441 61985

114 OK

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
20	24	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	00
DÍA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
30		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



SEITA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VÍA PRINCIPAL				VÍA SECUNDARIA				MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE			TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE			Armeria	7
AV	calle 15			AV	frente 15-47				

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

LETRAS (motos)

A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H

5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

6 - CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICO
-------------	---------	------------	---

8 - RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL	MUNICIPAL
----------	-----------

9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE

PASAJEROS	MIXTO	CARGA
-----------	-------	-------

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL
			ESCOLAR ASALARIADO DE TURISMO OCASIONAL

10 - DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP				
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO							CATEG.
EXP.	VENC.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS					
D	D	M	M	A	A		
DIRECCIÓN							
EDAD	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR					MUNICIPIO	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA							

11 - TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR
PEATÓN
PASAJERO

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO

ORG. DE TTO	NÚMERO DE DOCUMENTO

13 - DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS				
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP			

14 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°
NIT.	

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: <i>Correa</i>	PLACA <i>214</i>	ENTIDAD <i>SEITA</i>
--	------------------	----------------------

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDADE O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDADE IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO N°	GRÚA NÚMERO	CONSECUTIVO
	PLACA GRÚA	
DIRECCIÓN DEL PATIO:		

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Vehículo en vía pública a modo de abandono sin señales de parqueo del 2002 ART 55, 75, 76, 129 (8) y 169 del 2002

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C. No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO
<i>Deiver</i>	<i>208</i>		

FIRMA DEL AGENTE

*Deiver Correa*

FIRMA DEL CONDUCTOR

C.C. No.

FIRMA TESTIGO

*Deiver Correa*

C.C. No.

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -

Impresión: EIA - Nº 7.562.946-4-1m.113 4006643 Aumentig Q

29/5/24, 8:58

Correo de Alcaldía de Armenia - FWX186

#006590



Inspeccion Primera <inspeccionprimeratransito@armenia.gov.co>

**FWX186**

1 mensaje

**Tatiana Peña** <tatianavph22@gmail.com>  
Para: inspeccionprimeratransito@armenia.gov.co

28 de mayo de 2024, 16:54

### Consulta Persona Natural Direcciones

Tipo Documento:

41901631

Apellidos:

ACTIVA

CÉDULA CIUDADANÍA

Nombres:

VELANDIA SANCHEZ

Celular:

Número Documento:

ELVIA MARINA

Estado de la persona en

RUNT:

Correo Electrónico:

#### Resultado de la Consulta

Parcelación	Municipio- Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado de la persona	Entrada al sistema	Fecha de actualización
PARCELACION LAS DELICIAS CS #2 VDA LA BELLA	CALARCA - QUINDIO	3148697603	CASA	ACTIVO	NO	09/10/2019

*Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017-, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.*

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DO 25 0 95 A 95  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 310 - correo@postalesnacionales.gov.co

Destinatario

Nombre/Razón Social: ELVIA MARINA VELANDIA SANCHEZ  
Dirección: PARCELACION LAS DELICIAS CASA No. 2 VDA LA BELLA  
Ciudad: CALARCA  
Departamento: QUINDIO  
Código postal: 50002000  
Fecha emisión: 22/07/2024 11:24:58

Remitente

Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA  
Dirección: Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindio  
Ciudad: ARMENIA  
Departamento: QUINDIO  
Código postal: 630002000  
Envío: RA486711575CO

Devoluciones 5005 000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit 900.062.917-9  
Módulo Conciliación de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024  
Centro Operativo: PO ARMENIA  
Orden de servicio: 17338797

Fecha Admisión: 22/07/2024 11:24:58  
Fecha Aprox Entrega: 24/07/2024

Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA  
Dirección: Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindio  
Referencia: ST-PTM-IT-006590  
Teléfono: NITG.CIT.E890000464  
Código Postal: 630002000  
Ciudad: ARMENIA, QUINDIO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004470

Nombre/ Razón Social: ELVIA MARINA VELANDIA SANCHEZ  
Dirección: PARCELACION LAS DELICIAS CASA No. 2 VDA LA BELLA  
Tel: Código Postal: Código Operativo: 5005000  
Ciudad: CALARCA Depto: QUINDIO

Peso Físico(grams):200  
Peso Volumétrico(grams):0  
Peso Facturado(grams):200  
Valor Declarado:\$0  
Valor Flete:\$7.350  
Costo de manejo:\$0  
Valor Total:\$7.350 COP

Dice Contener: *Portero Me Informar*

Observaciones del cliente: *informar*

RA486711575CO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	CI	CI	Cerrado
NE	No existe	NI	NI	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: *000*

Fecha de entrega:

Distribuidor: *Lian Dario Quintana Gomez*  
*9.733.126*

Gestión de entrega: *07a* Mes *Jul* Año *2024*

50044705005000RA486711575CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 25 0 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 310 / tel. contacto: 571 4722000

73 JUL 2024

PO ARMENIA 5004  
EJE CAFETERO 470

En atención a las atribuciones que me confieren los artículos 3<sup>o</sup>, 7, 129, 134 y 136<sup>o</sup> de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte Overman Correa Orozco identificado con placa 214, realizó la orden de comparendo número 6300100000044161985 el treinta (30) de Abrii de 2024 por la infracción C-02 "Estacionar un vehículo en sitios prohibidos".

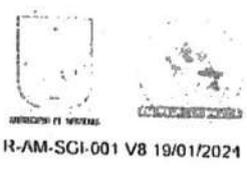
Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas FWX186 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad. Vehículo automotor que fue abandonado en vía pública.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

25 Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010  
26 Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q. CP 63004  
Contacto: (5) 7417100, Correo Electrónico: transito@armenia.gov.co

R-AM-SCI-001 V8 19/01/2024

Secretaría  
de Tránsito

ST-PTM-IT-006590

Armenia, Quindío 14 de Junio de 2024

Señora

**Elvia Marina Velandia Sánchez**

Parcelación Las Delicias Casa No. 2 Vda La Bella

Teléfono 3148697603

Calarcá Quindío.

Cordial saludo.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3<sup>o</sup>, 7, 129, 134 y 136<sup>o</sup> de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte **Overman Correa Orozco** identificado con **placa 214**, realizó la orden de comparendo número **6300100000044161985** el **treinta (30) de Abril de 2024** por la infracción C-02 "Estacionar un vehículo en sitios prohibidos".

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas **FWX186** que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad. Vehículo automotor que fue abandonado en vía pública.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.** ( Negrilla y subrayado fuera de texto).*

25 Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

26 Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q. CP 63004  
Contacto (6) 7417100 Correo Electrónico [transito@armenia.gov.co](mailto:transito@armenia.gov.co)

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

*"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".*

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y



Secretaría  
de Tránsito

previa a la imposición de toda sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

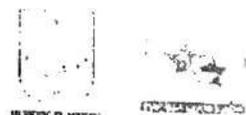
También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,

  
Suleny Ocampo Quintero  
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/Elaboró Tatiana Vanessa Peña Home Contratista Inspección de Tránsito  
Revisó Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de Tránsito - Inspección de Tránsito

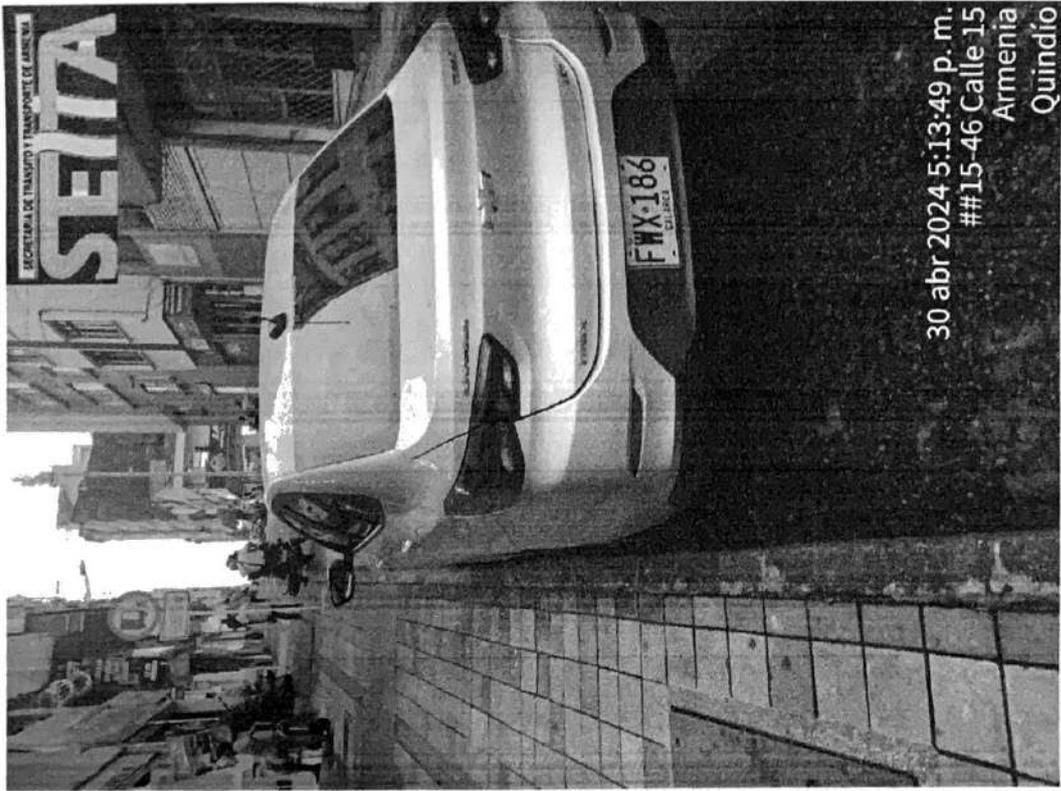


R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q. CP 53004  
Contacto (5) 7417100. Correo Electrónico [transito@armenia.gov.co](mailto:transito@armenia.gov.co)



30 abr 2024 5:13:00 p. m.  
Calle 15  
Armenia  
Quindío



30 abr 2024 5:13:49 p. m.  
##15-46 Calle 15  
Armenia  
Quindío

COMPARENDO 61985  
Over GREGOR AGTE 214  
C.C. 7554960